



D.C. Hunger Solutions

Ending Hunger in the Nation's Capital

Guía de SNAP para inmigrantes

Los hogares de inmigrantes y de estatus mixto, pueden ser elegibles para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés). La Guía de SNAP para inmigrantes les ayudará a las familias y a las personas a determinar la elegibilidad, y les brindará información útil sobre cómo solicitar los beneficios de SNAP.

SNAP es un programa federal de nutrición que proporciona beneficios mensuales en una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios a las personas elegibles. Puede ser una herramienta útil para ayudar a los hogares a pagar los comestibles y maximizar sus presupuestos.

¿Cuáles son los límites de ingresos para SNAP?

Si su ingreso mensual bruto es igual o inferior al 200 por ciento del Nivel Federal de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) y su ingreso mensual neto es igual o inferior al 100 por ciento del FPL, usted puede ser elegible para SNAP. Si en su hogar hay un adulto mayor (mayor de 60 años) o una persona con discapacidad, y el ingreso de su hogar está por encima del 200 por ciento del FPL, usted todavía podría ser elegible si tiene gastos elevados.

¿Qué documentos necesito para presentar la solicitud?

- prueba de identidad
- prueba del número de seguro social o la información de inmigración
- prueba de residencia en D.C.
- comprobante de ingresos
- prueba de gastos de alojamiento, servicios públicos o cuidado de niños

¿Cuáles estados migratorios son elegibles para SNAP?

Los ciudadanos de los Estados Unidos y ciertas personas autorizadas que no son ciudadanas, pueden recibir los beneficios de SNAP. Los residentes legales permanentes que han estado en los Estados Unidos durante cinco años, o que son menores de 18 años, son un ejemplo común de un estado elegible. Si usted no está seguro de ser elegible, por favor, póngase en contacto con Soluciones Contra el Hambre D.C.

¿Puedo hacer la solicitud por un miembro de la familia que sea elegible, incluso si yo no soy elegible?

Sí. Si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos, ni un inmigrante calificado, puede obtener beneficios en nombre de cualquier miembro de la familia que califique (por ejemplo, un niño que es un ciudadano de los Estados Unidos).

Además, el Departamento de Servicios Humanos del Distrito de Columbia (DHS, por sus siglas en inglés) no está autorizado para pedirle ninguna información sobre su estado migratorio, si usted no está efectuando la solicitud para sí mismo.

¿Recibir beneficios de SNAP afectará mi estado migratorio?

No. Solicitar y recibir beneficios de SNAP para usted o para un miembro de su hogar, no resultará en una carga pública y no se considerará en ninguna determinación





Guía de SNAP para inmigrantes (CONTINUACIÓN)

de carga pública. Solicitar y/o recibir beneficios no afectará su capacidad para:

- permanecer en los Estados Unidos,
- obtener una tarjeta verde (green card) o el estado de residente legal permanente,
- mantener una tarjeta verde o el estado de residente legal permanente, o
- convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.

¿Puedo recibir beneficios si no hablo inglés?

Sí. La alfabetización en el idioma inglés no afecta su elegibilidad. Además, usted tiene derecho a recibir documentos en su idioma preferido, y solicitar servicios de interpretación en cualquier centro de llamadas o centro de servicio del DHS.

¿Cuánto tiempo tomará recibir mis beneficios?

Normalmente, el DHS tiene **30 días** para tomar una decisión sobre su caso. Si usted tiene menos de \$150 en ingresos mensuales brutos y menos de \$100 en recursos, o sus costos de vivienda exceden sus ingresos y recursos combinados, usted puede ser elegible para el SNAP de Emergencia y puede recibir los beneficios dentro de **siete días**. Algunos hogares en los que hay un trabajador agrícola migrante o estacional presente, con poco o ningún ingreso o bienes, también puede ser elegible para los beneficios acelerados.

¿Cuánto tiempo durarán mis beneficios?

Cuando usted reciba la aprobación para los beneficios, se le certificará por un cierto número de meses. Este "período de certificación" podría oscilar entre seis y 24 meses, dependiendo de sus circunstancias. Después de que termine este período, usted tendrá que volver a certificarse para continuar recibiendo beneficios. Algunos hogares pueden estar sujetos a un informe de "certificación media" para confirmar las circunstancias actuales o para informar los cambios, si es necesario. Este informe debe entregarse a los seis meses después de haber comenzado su período de certificación de 12 meses. Usted también debería informar los cambios en la dirección, los gastos de alojamiento, el tamaño del hogar, los ingresos y los bienes, tan pronto como sea posible.

¿Dónde puedo solicitar SNAP?

Las solicitudes para SNAP se pueden completar en línea a través del [Portal de Beneficios en Línea de District Direct \(Distrito Directo\)](#), o a través de [la aplicación móvil de District Direct](#). También puede descargar una solicitud desde el [sitio web del DHS](#), así como ir al [Centro de Servicio ESA](#) más cercano para recoger una solicitud. Una vez que haya reunido los [documentos necesarios](#), puede presentar su solicitud en línea, dejar su solicitud en cualquier Centro de Servicio ESA que esté abierto, o enviar su solicitud por correo electrónico a info@dchunger.org.

Soluciones Contra el Hambre D.C. puede ayudar con las solicitudes, recertificaciones y beneficios existentes por teléfono al 202-640-1088, y por correo electrónico en: info@dchunger.org.